

Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Antonio Zaldívar Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montejicar (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de La Peza (Granada), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de La Peza (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don José Antonio Zaldívar Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montejicar (Granada).

El Ayuntamiento de Montejicar (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2004, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Peza (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de La Peza (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Peza (Granada), a don José Antonio Zaldívar Martínez, DNI 24168809, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montejicar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, Interventora del Ayuntamiento de Peligros (Granada) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Galera (Granada), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Peligros (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2004 y del Ayuntamiento de Galera (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, con DNI 44.266.932, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio

de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 133 de 8 de julio de 2004), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 19 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
CPT: 195710.

Puesto de Trabajo: Secretario/a Consejera.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete de la Consejera. Sevilla.  
Primer apellido: Pizarraza.  
Segundo apellido: Lauriño.  
Nombre: Ana.  
DNI: 28534920.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y según lo previsto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 1 de octubre de 2004 (BOJA núm. 203, de 18 de octubre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002 de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 23 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### A N E X O

DNI: 08792113.  
Primer apellido: Sánchez.  
Segundo apellido: Zapata.  
Nombre: M.ª Paz.  
Puesto de trabajo adjudicado: Director de la Escuela Oficial de Turismo.  
Código: 2759710.  
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Programadores de Informática a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución que se cita.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de esta Universidad, convocadas mediante Resolución de 16 de marzo de 2004 (BOJA de 30 de marzo de 2004).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 27 de octubre de 2003),

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Programadores de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril (BOE del 6 de abril).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o la Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a